

acaban de dar un testimonio de su acendrado patriotismo, poniendo á disposicion del general en gefe del 4.º ejército, por medio del señor conde de Belveder, la cantidad de 4237 rs. y 26 mrs. de vn., tres fanegas de trigo y seis arrobas de aguardiente, con el saludable objeto de invertirlo en alivio y curacion de los valientes de aquel ejército, que con tanta gloria derramaron su sangre en la memorable jornada del 31 de agosto próximo.

#### ARTICULO DE OFICIO.

Habiendo sido ratificado por las córtes generales y extraordinarias y por el rey de Suecia el siguiente tratado de paz y amistad entre España y Suecia, ha resuelto la Regencia del reyno se publique para satisfaccion de todos los españoles.

En el nombre de la Santísima é indivisible Trinidad.

S. M. D. Fernando VII., rey de España y de las Indias, y S. M. el rey de Suecia, igualmente animados del deseo de establecer y asegurar las antiguas relaciones de amistad que ha habido entre sus monarquias, han nombrado para este efecto, á saber: S. M. C., y en su nombre y autoridad la Regencia de España, residente en Cádiz, á D. Pantaleon Moreno y Daoiz, coronel de los ejércitos de S. M. C. y caballero de la orden militar de Santiago de Compostela; y S. M. el rey de Suecia al Señor Lorenzo, conde de Engestrom, uno de los señores del reyno de Suecia, ministro de Estado y de Negocios extrangeros, canciller de la universidad de Lund, caballero comendador de las órdenes del rey, caballero de la orden Real de Carlos XIII, gran águila de la legion de honor de Francia, y al señor Gustavo, baron de Wetterstedt, canciller de la corte, comendador de la Estrella Polar, uno de los 18 de la Academia sueca; los cuales, despues de haber cangeado sus plenos poderes, hallados en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Art. I. Habrá paz y amistad entre S. M. el rey de España

